APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CUMPLIMIENTO

San Francisco-Antioquia, 04 de julio de 2025.

La gerente de la ESE Hospital San Francisco de asís, facultada por la constitución y la ley y en especial por el Manual de contratación acuerdo N°06 de 2024 y; acuerdo 014 del 27 de marzo de 2024 donde se concede facultades a la gerente para contratar, dispone impartir Aprobación a la póliza que se describe a continuación:

Que revisada la póliza No. 496-47-994000021919, emitida el 02/07/2025 por: Aseguradora Solidaria de Colombia, constituida por CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S A S, Se observa:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia.
PÓLIZA NÚMERO: No. 496-47- 994000021919.
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S A S
NIT: 900.911.841-1
CONTRATO No: Contrato N. INV004-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $407.958.255

AMPARO	VALOR ASEGURADO	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$40,795,826	02/07/2025 a 05/06/2026
Calidad del servicio	$40,795,826	02/07/2025 a 05/06/2026
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	$20,397,913	02/07/2025 a 05/02/2029

Que revisada la póliza No. 496-74-994000009227, emitida el 02/07/2025 por: Aseguradora Solidaria de Colombia, constituida por CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S A S, Se observa:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia.
PÓLIZA NÚMERO: No. 496-74-994000009227.
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S A S
NIT: 900.911.841-1
CONTRATO No: Contrato N. INV004-2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $407.958.255

AMPARO	VALOR ASEGURADO	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	$213,525,000	02/07/2025 a 05/06/2026

Las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica Que por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato Nº INV004-2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato. Se aprueban las Garantías de las obligaciones en el Contrato INV004-2025, emitida el 02/07/2025, por Aseguradora Solidaria de Colombia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Gerente ESE Hospital San Francisco de Asís